

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0021-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de enero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Elevación N° 168.2020.VRAcad.UNHEVAL, del 12.DIC.2020, el Vicerrector Académico, eleva, con opinión favorable, para ser visto en Consejo Universitario, el Oficio N° 156-2020-UNHEVAL-D-FENF, del Decano de la Facultad de Enfermería, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 062-2020-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.NOV.2020, que aprobó el cronograma y cuadro de vacantes del proceso de admisión 2021-I, de los programas de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería; asimismo, aprobó el cronograma y cuadro de vacantes del proceso de admisión 2021-II, de los programas de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de vacantes;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 48 de Consejo Universitario, del 21.DIC.2020, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 062-2020-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.NOV.2020, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0021-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 062-2020-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.NOV.2020, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. APROBAR el cronograma y cuadro de vacantes del proceso de admisión 2021-I, de los programas de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería:

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2021-I	
Inscripción	01 de febrero al 31 de marzo de 2021
Examen de Admisión	03 de abril de 2021
Entrevista Personal	03 de abril de 2021
Inicio de Clases	10 de abril de 2021

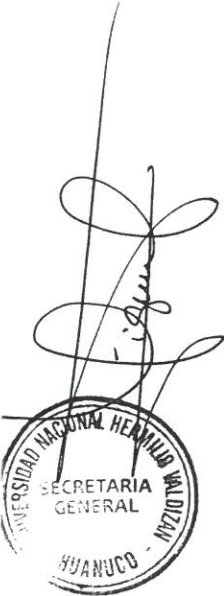
CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I				
FACULTAD	SEGUNDA ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN:	PROFESIONAL EN	CANTIDAD VACANTES	TOTAL VACANTES
ENFERMERÍA	PEDIATRÍA			100
		Selección general	80	
		Traslado Externo	15	
		Traslado interno	05	
	EMERGENCIAS Y DESASTRES			100
		Selección general	80	
		Traslado externo	15	
		Traslado interno	05	
	CENTRO QUIRÚRGICO			100
		Selección general	80	
		Traslado externo	15	
		Traslado interno	5	

2. APROBAR el cronograma y cuadro de vacantes del proceso de admisión 2021-II, de los programas de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería:

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2021-II	
Inscripción	01 de junio al 23 de julio de 2021
Examen de Admisión	24 de julio de 2021
Entrevista Personal	24 de julio de 2021
Inicio de Clases	10 de agosto de 2021

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expuesto  
Resolución siguiente





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0021-2021-UNHEVAL

CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-II				
FACULTAD	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN:	CANTIDAD VACANTES	TOTAL VACANTES	
ENFERMERÍA	<b>PEDIATRÍA</b>		100	
	Selección general	80		
	Traslado Externo	15		
		Traslado interno	05	100
	<b>EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>			
	Selección general	80		
		Traslado externo	15	100
		Traslado interno	05	
	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>			
		Selección general	80	100
		Traslado externo	15	
		Traslado interno	5	

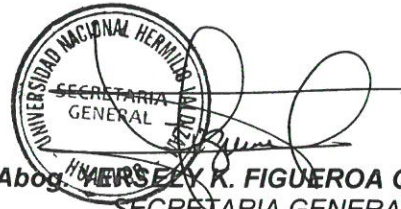
2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**BERNARDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



Abog. **HERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI  
OAL UTransparencia  
OCalidad DAdmisión  
FENF  
Archivo

no se transcribe a su parte  
conocimiento y demás fines  
HERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL